



Ayuntamiento de Ponferrada

CONTRATACION:

DECRETO DE SUBSANACION

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del servicio de: **"SERVICIO AUXILIARES EN EL TEATRO BERGIDUM"**

Resultando que mediante Decreto de fecha 31 de mayo de 2011, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del servicio de **SERVICIOS AUXILIARES EN EL TEATRO BERGIDUM"**

Resultando que en dicho Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se introdujo por error como exigencia en la Cláusula 9.2. SOBRE NUMERO 1.- DOCUMENTACIÓN GENERAL.- punto 6.- Acreditación de inscripción en el Registro de Instaladores de infraestructuras de Telecomunicaciones del Ministerio de Industria en los términos establecidos en el RD 244/2010 de 5 de marzo por el que se aprueba el Reglamento regulador de la actividad de instalación y mantenimiento de equipos y sistemas de telecomunicación, cuando la misma no es exigible.

Visto lo expuesto y en base a las facultades que tengo atribuidas, **HE RESUELTO:**

PRIMERO: Subsanar el error producido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de **SERVICIOS DE AUXILIARES EN EL TEATRO BERGIDUM**, anulando dicho punto 6.- Acreditación de inscripción en el Registro de Instaladores de infraestructuras de Telecomunicaciones del Ministerio de Industria en los términos establecidos en el RD 244/2010 de 5 de marzo por el que se aprueba el Reglamento regulador de la actividad de instalación y mantenimiento de equipos y sistemas de telecomunicación de la Cláusulas 9.2.

SEGUNDO: Mantener el plazo de presentación de plicas, publicado en el B.O.P. nº 109, de fecha 7 de junio de 2011.

Así lo ordena, manda y firma el Sr. Alcalde en Ponferrada a veinte de junio de dos mil once.

EL ALCALDE

ANTE MI: EL SECRETARIO,